

La versión 5.65 debe ser instalada sobre cualquiera de las versiones a partir de la 5.60 y contiene entre otras novedades las siguientes:

? Se ha modificado levemente la estadística de la enseñanza pero sólo deberá ser emitida con esta última versión.

? Se han retocado nuevamente algunos de los informes de evaluación.

? Dentro del apartado \ *D.O.C.* \ *Edición de horarios* \ *Tipos de horas o tareas* se ha incluido un campo más llamado **Duración**. Este campo contendrá la duración en sesiones de cada una de las tareas a desempeñar. Normalmente, o al menos hasta ahora ha sido así, cada tarea desempeñada en un período lectivo equivalía a una sesión en el horario del profesor, a partir de ahora determinadas tareas como pudieran ser los recreos, o cualquier otra que se estime conveniente, podrán tener una duración menor, o incluso mayor, a una sesión. Por consiguiente si, por ejemplo, un centro contabiliza los recreos como 1 tercio de una sesión debería fijar el campo **duración** de esa tarea al valor 0.33.

? Los órganos de gobierno del centro no poseían un historial y cualquier cambio en esos cargos hacía que se perdiera la información de quién lo había desempeñado anteriormente. Ahora, la tabla posee un campo más para almacenar el año académico para el cual se definen esos órganos de gobierno y cada vez que la aplicación entre en esa opción, presentará únicamente los órganos de gobierno de ese año concreto. La primera vez que entremos en esa opción al comenzar un nuevo curso académico veremos la pantalla vacía pero podremos recuperar los cargos del año anterior con el botón <**Añadir Año Anterior**> entonces podremos alterar cualquier cargo sabiendo que los del año anterior permanecerán inalterables.

? Los centros de la Comunidad de Murcia tendrán un control adicional sobre los usuarios del servicio de transporte escolar. Hasta ahora los campos de la pantalla a la que se accedía mediante la opción \ *Alumnado* \ *Usuarios de Servicios complementarios* tenían dos campos llamados **Apartado1** y **Apartado 2** donde el usuario fijaba el valor que le convenía para dar más información sobre el servicio que utilizaba el alumno. Ahora, cuando el servicio utilizado sea el Transporte escolar, esos dos campos tendrán un significado especial: El **Apartado1** servirá para almacenar la ruta que utiliza el alumno y el **Apartado2** servirá para almacenar la parada concreta de esa ruta. Los valores concretos de rutas y paradas, para cada centro concreto, se almacenarán en la tabla RUTAS.DB y sólo se podrán introducir rutas y paradas que estén contenidas en esa tabla para el centro que tiene la aplicación activo en ese momento. Para facilitar la tarea de introducción de datos al usuario éste podrá hacer uso, como siempre, de la tecla <F5> o el botón derecho del ratón presionado sobre esa celda para mostrar los valores posibles a introducir. Igualmente se le negará la posibilidad de introducir un valor de ruta o parada no contemplada en la tabla que facilitará su Consejería.

? El detalle horario de cada profesor y/o grupo en numerosas centros es introducido a la aplicación mediante procesos de exportación de otras aplicaciones para elaborar los horarios. Estos programas o procesos normalmente no poseen validaciones que impiden que se introduzca información inconsistente a la Base de Datos, tal como se hace cuando la introducción es manual desde el propio IES2000, por consiguiente, los horarios pueden contener errores que luego repercuten en muchos otros lugares de la aplicación. Para solventar estos inconvenientes se ha añadido un nuevo botón a la pantalla de la opción **|D.O.C.| Edición de horarios \ distribución horaria** llamado **<Validar Registros>** que tiene como misión pasar todos los controles definidos en IES2000 a cada uno de los registros o apuntes que estén presentes en pantalla. Estos controles se pueden ir pasando grupo a grupo, profesor a profesor o de la forma que se tenga definido el filtro para presentar los registros en pantalla pero se recomienda que, cuando todo el horario esté introducido, se fijen todos los filtros a nulo para que se presenten en pantalla todos los registros del horario actual y en ese momento se presione el botón **<Validar Registros>** para que valide todo el horario. Ciertamente es que cuanto mayor sea el número de registros a validar mayor será el tiempo consumido para ello pero conviene que al menos una vez se pase la validación a todos los registros del horario del curso actual.

? En la pantalla de entradas y salidas de correspondencia se ha añadido un nuevo botón para duplicar el apunte de una entrada o salida previamente introducida. El proceso de duplicar el registro será muy simple, primeramente se selecciona el registro que se quiera duplicar y posteriormente se presiona el botón **<Duplicar Reg>** en ese momento la aplicación creará un nuevo registro con la misma información que el anterior pero con la diferencia de que el nº de registro se habrá fijado el que corresponda en ese momento. El usuario, entonces, podrá modificar los campos que considere necesarios para que el nuevo apunte no sea exactamente igual que otro ya introducido.

? La ley permite a un alumno que ha superado estudios del tercer ciclo de Grado Medio de las enseñanzas musicales obtener el título de Bachiller en Música si supera las materias comunes de cualquiera de las modalidades actuales del bachillerato. Estos alumnos cursarán esas materias en un IES y en uno cualquiera de los grupos de Bachillerato y por consiguiente, cuando acaben, se les podrá proponer para título como a cualquier otro. La única diferencia estará en que la media no podrá calcularse de forma automática y que su título no será ninguno de los previstos para las modalidades actuales. En la instalación de esta nueva versión se incluirá un apunte para que el código del título de Bachiller en Música sea considerado como un título correcto. Para que a la hora de proponer para título a todos los alumnos de un grupo, el programa sepa de forma automática que, determinados alumnos deben ser propuestos para el Bachiller Musical, se deberá fijar a estos alumnos el Itinerario: **Bachillerato Musical**. Estos alumnos no cursan una modalidad concreta y por tanto, tampoco, las materias propias de modalidad o itinerario, por ello, se ha considerado que la mejor forma de anotar esta circunstancia para esta excepcionalidad del Bachillerato sea la de fijar ese itinerario a los alumnos en esas circunstancias. A partir de ahora, al pinchar sobre el botón **<Itinerario>** de la ficha de matrícula de un alumno de bachillerato se podrá elegir esa bachillerato que servirá para tener constancia de esa particularidad.